



FIRMADO POR

Anna Rodríguez Arlandis
Técnico de contratación
16/02/2024

RESPUESTAS A CUESTIONES-01 EXPEDIENTE 03-P/2024

El presente informe responde a las cuestiones recibidas por Email o Plataforma de contratación del sector público desde el inicio de la fecha de publicación hasta las 10:00 horas del día 16 de febrero de 2023 en relación con los Pliegos que rigen el contrato de referencia:

BLOQUE DE CUESTIONES 01

... Agradeceremos confirmación de que el contrato tiene una duración de 1 año y que podrá ser prorrogado por otro año más, siendo la duración máxima del mismo de 24 meses ya que en pliego se dice que no podrá exceder de 48 meses (2 años) y entendemos que se trata de un error. Un saludo,

RESPUESTAS A BLOQUE DE CUESTIONES 01

se ha publicado en "otros documentos publicados" el documento "ERROR MATERIAL" en fecha 12 de febrero de 2024. Donde se explicita que la duración máxima será de 2 años (24 meses).

BLOQUE DE CUESTIONES 02

- Para el lote 3, precisamos la siniestralidad de las últimas 3 anualidades, de cada uno de los grupos, que contengan cobertura afectada y coste.*
- Para el colectivo nº 10 Usuarios Parque Educación vial, ¿cuál es el aforo máximo de cada clase?*
- Con respecto al plazo de ejecución y prórrogas, rogamos aclaren la duración correcta, ¿48 meses o 2 años?*

RESPUESTAS A BLOQUE DE CUESTIONES 02

Para el primer apartado, se ha publicado en "otros documentos publicados" el documento "Certificado siniestralidad" en fecha 15 de febrero de 2024. En relación al Circuito vial no ha existido siniestralidad.

Para el segundo apartado, el aforo máximo de cada clase es de 50 participantes.

En relación al tercer apartado, se ha publicado en "otros documentos publicados" el documento "ERROR MATERIAL" en fecha 12 de febrero de 2024. Donde se explicita que la duración máxima será de 2 años (24 meses).

BLOQUE DE CUESTIONES 03

Rogamos información sobre los datos de siniestralidad de cada uno de los lotes (pagos más reservas y motivo de la reclamación) de los tres últimos años. Gracias y saludos

RESPUESTAS A BLOQUE DE CUESTIONES 03



FIRMADO POR

Gema Montfort Arenas
Técnica admon y compras
16/02/2024



FIRMADO POR

Fernando Díaz Cano
Gerente de NEMASA
16/02/2024





FIRMADO POR

Anna Rodríguez Arlandis
Técnico de contratación
16/02/2024

Se ha publicado en "otros documentos publicados" el documento "Certificado siniestralidad" en fecha 15 de febrero de 2024 y fecha 16 de febrero de 2024. En relación al Circuito vial no ha existido siniestralidad.

BLOQUE DE CUESTIONES 04

Necesitaremos puedan publicar la siniestralidad detallada de los 3 últimos ejercicios para todos los lotes (pagos y reservas). Un saludo,

RESPUESTAS A BLOQUE DE CUESTIONES 04

Se ha publicado en "otros documentos publicados" el documento "Certificado siniestralidad" en fecha 15 de febrero de 2024 y fecha 16 de febrero de 2024. En relación al Circuito vial no ha existido siniestralidad.

BLOQUE DE CUESTIONES 05

Para el lote 4 necesitaríamos la siniestralidad de los últimos 3 años con indicación del nº de siniestros, causa, estado en que se encuentra, franquicia de aplicación, reservas y pagos.

RESPUESTAS A BLOQUE DE CUESTIONES 05

Se ha publicado en "otros documentos publicados" el documento "Certificado siniestralidad" en fecha 15 de febrero de 2024.

BLOQUE DE CUESTIONES 06

Con respecto al lote 4 por favor publiquen los datos de siniestralidad de los 3 últimos años: número de siniestros, causas, reservas y pagos. Gracias y saludos

RESPUESTAS A BLOQUE DE CUESTIONES 06

Se ha publicado en "otros documentos publicados" el documento "Certificado siniestralidad" en fecha 15 de febrero de 2024.

BLOQUE DE CUESTIONES 07

Buenos días, Referente al Lote 3 de Accidentes Colectivo, agradeceremos aclaración de los siguientes puntos:

- *¿Las pólizas puede excluir los siniestros derivados la participación del asegurado en actos ilegales o determinados como terroristas?*
- *El pliego indica: NO EXISTIRÁ LIMITE DE EDAD PARA EL ASEGURAMIENTO, : al tratarse de convenio la edad sería hasta los 70 años?*
- *¿En las Exclusiones se incluye "La catástrofe o calamidad nacional", calificadas como tal por el Estado?*
- *¿Cada convenio tendrá su propia póliza?*

RESPUESTAS A BLOQUE DE CUESTIONES 07

- Las exclusiones son las estipuladas en el Pliego.
- Hasta que permanezcan como plantilla de ese convenio.



FIRMADO POR

Gema Montfort Arenas
Técnica admon y compras
16/02/2024



FIRMADO POR

Fernando Díaz Cano
Gerente de NEMASA
16/02/2024





FIRMADO POR

Anna Rodríguez Ariandis
Técnico de contratación
16/02/2024

- Las exclusiones son las estipuladas en el Pliego.
- La aseguradora podrá emitir una sola con todos los convenios o una por grupo

BLOQUE DE CUESTIONES 08

Referente al Lote 3, agradeceremos nos confirmen que podremos realizar la gestión de altas y bajas al finalizar el ejercicio ya que se trata de un riesgo innominado y la mayoría de grupos bajo TC2. Un saludo,

RESPUESTAS A BLOQUE DE CUESTIONES 08

En el PPTP, en la cláusula 3.c) del lote 3, se indica:

"c) Regularización de asegurados: No habrá regularización al final de la anualidad. A medida que se vayan produciendo altas y bajas durante la anualidad se generará recibo y suplemento correspondiente hasta el periodo de vencimiento."

BLOQUE DE CUESTIONES 09

Para el Lote 4, agradeceríamos que nos indicaran si los puntos de recarga de vehículos eléctricos que gestiona NEMASA disponen de un sistema de desconexión automática si detectasen una elevación inusual de la temperatura de la batería y quien realiza el mantenimiento de dichos puntos de carga. Gracias

RESPUESTAS A BLOQUE DE CUESTIONES 09

El mantenimiento es realizado por la empresa PAVAPARK MOVILIDAD, SL.
En relación a la otra pregunta planteada se nos informa desde PAVAPARK, lo siguiente:
"... Lo que se produce es una comunicación directa y continua entre el cargador y el vehículo, pero la gestión de desconexión por elevación de temperatura de la batería del vehículo la realiza el propio vehículo, no el cargador, es decir, es el vehículo es quien informa al cargador que pare la recarga."

Se adjunta la ficha de los cargadores en "otros documentos publicados" el documento "Ficha técnica cargadores eléctricos" en fecha 16 de febrero de 2024.

A los efectos oportunos,

Mislata, a fecha de firma digital.



FIRMADO POR

Gema Montfort Arenas
Técnica admón y compras
16/02/2024



FIRMADO POR

Fernando Díaz Cano
Gerente de NEMASA
16/02/2024

